

ORDEN de 30 de julio de 1969 por la que se adjudica, con carácter definitivo, una plaza de Ordenanza de la «C. A. M. P. S. A.».

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 18 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 18 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 160), que adjudica, con carácter provisional, una plaza de Ordenanza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», en la Inspección Naval del Sur, en Cádiz, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica, con carácter definitivo, a todos los efectos, la plaza vacante en Brigada de Infantería don Andrés Revidlego Ramos, que figura en la mencionada Orden.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil con carácter definitivo, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocado», que especifica el apartado B) del artículo 17 de la referida Ley debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 30 de julio de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Brigada Especialista Remontista don Manuel Rechi Rodríguez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 16 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3121), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Auxiliar Administrativo en la Empresa General de Servicios Cinematográficos, S. A. (GECISA), con domicilio social en calle Alcalá, número 32, Madrid, al Brigada Especialista Remontista don Manuel Rechi Rodríguez, con destino en la Jefatura de los Servicios de Oría Caballer y Remonta (Ministerio del Ejército).

Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede una prórroga de treinta días de plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don José Luis Vázquez Sotelo.

En cumplimiento de lo solicitado por don José Luis Vázquez Sotelo de la Administración de Justicia de la Rama de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado de 3.ª de Barcelona, cargo para el que fue nombrado por Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número de junio próximo pasado); vistas las fa-

zónes que alega y de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director General Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registradores y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don José María Vilar y de Oroño por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 3 de diciembre de 1958, 23 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José María Vilar y de Oroño, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don José María Vilar y de Oroño, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por prestar treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (20.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, Francisco Esquivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registradores y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario, a los señores que se expresan para servir diversas Notarías.

- 1.º Barcelona, por jubilación forzosa del señor Biso Cábero, a don Francisco Daví Alomar, que sirve la de Calleja.
- 2.º Logroño, por defunción del señor Camarero Rocha, a don Miguel de Miguel y de Miguel, que sirve la de Portugalete.
- 3.º Teruel, por excedencia voluntaria del señor Abella Marín, a don Zacarías Jiménez Asenjo, que sirve la de Prilego de Córdoba.
- 4.º Lugo, por traslado del señor Ruiz-Jarabo, a don Adolfo Mora Gómez, que sirve la de Vall de Uxo.
- 5.º Santander, por traslado del señor Martín Coñde, a don Juan Antonio González Arrese, que sirve la de Ondarroa.
- 6.º Valencia, por defunción del señor Verdú Charqués, a don Fernando Marcos Baró, que sirve una de las de Salamanca.
- 7.º Seris, por traslado del señor Mestanza Fragero, a don Antonio Hoyán Páez, que sirve la de Melilla.
- 8.º Antequera, por defunción del señor Sainz-Pardo, a don Juan de Dios Cárdenas Hernández, que sirve la de Pinos Puente.
- 9.º Utrera, creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Angel Machicado Alcaraz, que sirve la de Morón de la Frontera.
10. Denia, por traslado del señor Rodríguez-Moides, a don Francisco Orts Romero, que sirve una de Denia.
11. Onda, por traslado del señor Aguirre Charro, a don Antonio Liscet Sorrosa, que sirve la de Jumilla.
12. Bestao, por traslado del señor Villanueva Gil, a don Manuel de Beristain e Ipiña, que sirve la de Orduña.
13. Ubeda, por traslado del señor Olmedo Medina, a don Santiago Santero Dueñas, que sirve la de Villalba.
14. Utrera, por jubilación forzosa del señor Arenas Díaz, a don José Millán y García Patiño, que sirve la de Lebrija.
15. Lucena, por traslado del señor Amichia Colburu, a don Manuel Aguilar García, que sirve la de Tíneo.
16. Montilla, por traslado del señor Guglieri Sierra, a don Alberto Lobell Muedra, que sirve la de Ortiñeira.
17. Tortosa, por traslado del señor Larrumbe Maldonado, a don José María Ferré Monlau, que sirve la de Lurba.
18. Arenas de San Pedro, por traslado de doña Margarita Bandín Sánchez, a don Marcelino de la Muela Torrubiano, que sirve la de Castoria.